

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por el señor **HENRY SALAZAR CORRALES** contra **MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS, radicado 2020-306**, se observa que la parte llamada en garantía **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., radicado 2020-306**, informándole que la llamada en garantía Zurich Colombia Seguros S.A. el 22 de julio de 2021 allegó al correo institucional memorial ratificándose en la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía, solicitando se adicione el Auto Interlocutorio No. 669 del 19 de julio del año en curso por medio del cual se la tuvo notificada por conducta concluyente, en el sentido que el Despacho se pronuncie sobre el llamamiento en garantía realizado por ésta a Sutech Sucursal Colombia S.A.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1707

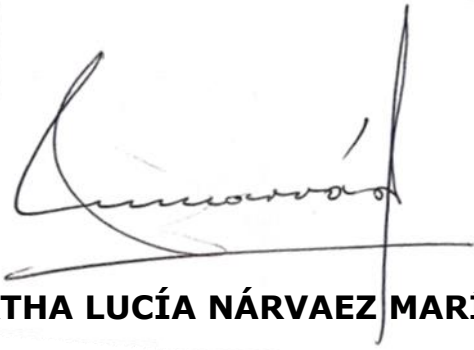
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ordinario adelantado por el señor **HENRY SALAZAR CORRALES** contra **MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS, radicado 2020-306**, no se da trámite a la petición elevada por la llamada en garantía Zurich Colombia Seguros S.A. por improcedente, debido a que el Auto Interlocutorio No. 669 del 19 de julio del año en curso, determinó únicamente la notificación en debida forma a la llamada en garantía y pudieran correr los términos para dar contestación, pero hasta el momento no se ha examinado si la respuesta reúne los requisitos de ley y su contenido, momento en el cual el Despacho

se pronunciará sobre todos los aspectos expuestos en la respuesta, incluyendo el llamamiento en garantía a Sutech Sucursal Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **137** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, agosto 18 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA